

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1172a.**  
**SESION PLENARIA**

Miércoles 21 de noviembre de 1962,  
a las 10.30 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

Página

Tema 25 del programa:

*La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (continuación) . . . . .* 825

*Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN (Pakistán).*

TEMA 25 DEL PROGRAMA

**La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (continuación)**

*En ausencia del Presidente, el Sr. Zea (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

1. Sr. NICOLAESCU (Rumania) (traducido del francés): Por tercera vez se examina en la Asamblea General el problema de la abolición del colonialismo como sistema.
2. Las Naciones Unidas han comprendido la considerable importancia del proceso histórico de la liberación de los pueblos y se han puesto abiertamente de parte de esta inmensa fuerza de la época contemporánea proclamando solemnemente la necesidad de poner fin inmediata e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada hace dos años por la Asamblea General [resolución 1514 (XV)] por iniciativa de la Unión Soviética, ha estimulado a los pueblos coloniales en su lucha ofreciéndoles nobles ideales, grandes esperanzas y un arma poderosa para la aceleración del proceso de liberación.
3. Ahora se trata de presentar ante la humanidad el balance de la aplicación de este documento de importancia histórica y de determinar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas en el importantísimo dominio de la liberación de los pueblos. A juicio de mi delegación, esta eficacia debe ser evaluada en primer lugar teniendo en cuenta la manera en que las Naciones Unidas logran asegurar las condiciones requeridas para acelerar la liberación de los pueblos coloniales y hacer desaparecer los últimos vestigios del colonialismo.
4. La amplitud del movimiento revolucionario, la presencia entre nosotros como Estados independientes de la heroica Argelia, de Burundi, de Rwanda, de

Jamaica, de Trinidad y Tabago y de Uganda, cuya independencia hemos visto con vehemente entusiasmo, así como la reintegración de otros territorios a los Estados de que formaban parte, nos demuestran la influencia positiva de la Declaración.

5. Pero al estudiar el mapa político del mundo se comprueba que hoy, dos años después de la adopción de la Declaración, no hay más que nueve nombres que han desaparecido de la lista de los territorios coloniales. Si el aumento anual del número de territorios que alcanzan la independencia sigue siendo este mismo, la liberación de unos 80 territorios coloniales que todavía existen en Africa, Asia y América Latina sólo se llevará a cabo en un plazo muy largo, pese a que la Declaración exigía explícitamente, ya en 1960, el traspaso inmediato de todos los poderes a los pueblos coloniales.

6. Hoy, dos años después de la adopción de la Declaración, es más claro que nunca que las Potencias coloniales que deben aplicar esta Declaración han sido vencidas por el tiempo, siguen una política contraria a las lecciones de la historia, ignoran la voluntad de las Naciones Unidas y ponen en peligro la misma autoridad y la eficacia de la Organización.

7. El Comité de los Diecisiete, cuya laboriosa actividad nos demuestra el informe que estamos discutiendo [A/5238], nos presenta una información muy vasta y conclusiones que nos permiten examinar a fondo la aplicación de la Declaración y especialmente las dificultades que tienen que vencer los pueblos de las colonias.

8. La oposición de las Potencias coloniales a la aplicación de la Declaración y al movimiento de liberación adopta las formas más diversas, desde la represión por la fuerza de las armas de los pueblos que luchan por su independencia, como los de Angola, Mozambique y otras colonias portuguesas, provocando la indignación legítima de toda la humanidad, hasta las maniobras políticas que tienden a debilitar el frente de la lucha anticolonialista. Se invoca la falta de preparación de estos pueblos para gobernarse a sí mismos, se preparan programas de reformas de poca importancia que en realidad consolidan la dominación colonial, se entablan negociaciones de larga duración para alimentar la ilusión de cambios próximos, se crean y cultivan divergencias entre los partidos políticos locales o entre los diferentes sectores de la población.

9. La precipitación de estas acciones y la gran variedad de los métodos empleados reflejan la tenacidad con que las Potencias coloniales se esfuerzan por mantener las posiciones y los privilegios que les han dado las relaciones coloniales. Se niegan a renunciar

<sup>1/</sup> Comité Especial encargado de examinar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

a las fabulosas riquezas de las colonias, a las inmensas ganancias que les depara la explotación colonial y a la mano de obra barata que las colonias ponen a su disposición.

10. Hace centenares de años, los pueblos coloniales tuvieron que pagar con grandes sacrificios la llegada a sus tierras de los primeros pseudo "civilizadores europeos" que, por la fuerza y la extorsión, se apoderaron de vastos territorios; hoy los pueblos coloniales tienen que pagar, siempre con sacrificios, la partida de los colonialistas de los territorios que han saqueado.

11. Son los inmensos recursos naturales, de extraordinaria riqueza y variedad, del África central y del África meridional, la bauxita de Surinam y los fosfatos de Nauru, los que explican la obstinada resistencia que oponen las Potencias imperialistas a la liberación de las colonias.

12. Un miembro del Parlamento británico, el señor Jack Jones, declaró:

"Existe en África central un inmenso potencial económico que no podemos permitirnos perder. Se ha hablado mucho del "cinturón de cobre", pero comunicaré a mis honorables colegas que, sin esa riqueza, este país" (es decir, el Reino Unido) "y Norteamérica serán dentro de 10 años mucho menos poderosos que ahora."

13. Un conocido sabio norteamericano, el señor William E. B. Du Bois, dijo lo siguiente:

"Se puede afirmar sin ningún temor a exagerar que la trata de esclavos costó al África negra 100 millones de almas. ¡Y, sin embargo, hay quienes preguntan cuáles serán las causas que determinaron desde 1600 el estancamiento de la cultura de esta región!"

14. Desde que cesó la trata de esclavos, las ganancias de los colonialistas han dependido del avasallamiento económico y de la explotación brutal de la mano de obra barata asegurada por el apartheid, por leyes racistas elevadas al rango de institución, por leyes discriminatorias, por la no concesión a los autóctonos de los derechos políticos elementales, por la usurpación de sus tierras, por el obscurantismo, etc.

15. No son sino nuevas formas de explotación; la esencia sigue siendo la misma: la esclavitud. Por otra parte, los resultados son también análogos. La trata de esclavos costó al África 100 millones de seres humanos. Pero, ¿cuántos millones han costado a ese mismo continente las guerras coloniales, como la guerra de Argelia, las matanzas en masa como las de Angola, el terror como el que reina en África del Sur, en Rhodesia del Sur o, hace algunos años, en Kenia? En la rica zona de las Rhodesias, la duración media de la vida no pasa de 30 años, y en la isla de la Reunión apenas llega a 26 años. ¿Qué significa todo esto, sino la paulatina destrucción de inmensos recursos humanos?

16. Algunos de los representantes que han hablado antes que yo han insistido justificadamente en el carácter colectivo del colonialismo contemporáneo. Para nosotros es evidente que no son solamente los pueblos coloniales los que hoy deben hacer frente a este aspecto del colonialismo. Dentro de las Naciones Unidas advertimos también esta tendencia.

17. Otrora, hace siglos, las Potencias coloniales dividían al mundo en zonas de influencia por acuerdos

imperialistas. Más de la mitad de los miembros de esta Asamblea lo saben por experiencia propia. En nuestros días, la variante moderna de la actividad concertada de las Potencias coloniales consiste en la unión de sus intereses económicos, financieros y militares, que se extienden como una red por el mundo entero.

18. Si se estudian las actividades de los monopolios extranjeros en el África central y en el África meridional, se advertirá perfectamente la presencia y la interpenetración de los intereses de las nueve compañías principales que actúan en toda esa región. La tragedia del pueblo del Congo, la secesión de Katanga y el papel que desempeñó la Unión Minera del Alto Katanga en este asunto nos aclaran aún más esta cuestión. En el pasado, Katanga pertenecía a Bélgica, pero los beneficiarios de la explotación de sus riquezas, los industriales británicos, norteamericanos, franceses y de la Alemania occidental, siempre estuvieron al lado de los industriales belgas, y también hoy actúan de común acuerdo.

19. Muy recientemente, los peticionarios demostraron ante el Comité de los Diecisiete que, por un acuerdo con el Gobierno del Reino Unido, toda la explotación de diamantes de Angola se había puesto en manos de la "Companhia de Diamantes de Angola". Pero del consejo de administración de esta compañía forma parte el famoso industrial Oppenheimer, como también la forman directores de las compañías de Beers y de la "Société générale de Belgique".

20. Toda esta red de intereses financieros tiene un carácter supranacional. El profesor W. Wolfe, de la Universidad de Washington, dice de ella que es "una especie particular de sistema autónomo", en realidad supranacional, que tiene un tipo especial de influencia, por no decir un control completo, sobre los recursos que estamos acostumbrados a considerar como recursos nacionales de los Estados.

21. En este complejo sistema supranacional se destaca la presencia de los capitales monopolistas británicos, de la Alemania occidental, franceses, belgas y, sobre todo, norteamericanos. Como principal fuerza financiera del mundo occidental, los monopolios de Estados Unidos ocupan un lugar predominante en la dirección de las compañías de las colonias y de la política que siguen estas compañías. Y como la política de los Estados Unidos ha sido y será siempre determinada por la cooperación entre el "business" y el Gobierno, es enteramente explicable la presencia de armas de fabricación norteamericana en Angola y en Sudáfrica, como lo es el apoyo que los representantes de Estados Unidos prestan a las Potencias coloniales en la Asamblea General y en sus comisiones y comités.

22. Se puede afirmar con certeza que la nueva variante de los antiguos imperios coloniales, donde nunca se ponía el sol, es hoy el imperio formado por la red de intereses financieros y económicos internacionales, donde los monopolios norteamericanos se llevan la parte del león.

23. Más de la mitad de la humanidad ha experimentado dolorosamente el régimen de la opresión y de la explotación coloniales, y la delegación rumana comparte la profunda inquietud que han manifestado muchas delegaciones de África y de América Latina desde esta tribuna por las trágicas consecuencias que puede tener el mantenimiento de este régimen.

24. La humanidad debe hoy hacer frente a problemas particularmente graves que son resultado de la existencia del inhumano régimen colonial en una parte considerable del mundo durante años y años. En inmensas regiones del globo hallamos actualmente pruebas irrefutables del efecto retrógrado del colonialismo en el desarrollo de las fuerzas sociales de producción, ya que el colonialismo ha privado a los pueblos de vastas posibilidades de desarrollo y de prosperidad. La supresión del abismo que existe entre el nivel de desarrollo de los países que han experimentado o experimentan la opresión colonial y el de un pequeño grupo de Potencias enriquecidas como consecuencia de la explotación de estos países se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la humanidad, y por ende, de las Naciones Unidas. Es claro que las consecuencias nefastas del colonialismo crean problemas particularmente difíciles para toda la humanidad. Quienes de una u otra manera se muestran partidarios de la continuación de las relaciones coloniales o tratan de perpetuarlas, contribuyen al mantenimiento de la fuente que crea y alimenta estos graves problemas.

25. La abolición total del régimen colonial en todas sus formas o manifestaciones es una cuestión urgente, cuya solución no admite postergación alguna. Pese a la oposición de los colonialistas, los pueblos se liberarán. Sin embargo, la magnitud de las dificultades que tendrán que vencer y el grado de independencia a que puedan llegar dependerá del tiempo que se permita que dure la última fase del colonialismo, la fase de la agonía.

26. Las colonias se convierten cada vez más en dependencias económicas de las Potencias coloniales. El colonialismo saquea, no sólo el presente, sino también el porvenir de los pueblos de las colonias. Por eso, mantener una situación semejante sería condenar a los futuros Estados independientes a dificultades cada vez más grandes y agravar proporcionalmente el desequilibrio económico del mundo.

27. Además, las Potencias coloniales tratan actualmente de encontrar nuevas formas de colonialismo para poder, también en el futuro, mantener sus privilegios. Se recurre para este fin a los métodos más diversos, desde el fomento de la creación de Estados racistas del tipo de Rhodesia del Sur hasta la imposición de bases militares cuya existencia limitará sustancialmente la soberanía de los futuros Estados independientes. Muchos representantes han manifestado desde esta tribuna su inquietud ante el hecho que Estados Unidos y los demás miembros de la OTAN hayan establecido en el mundo colonial multitud de bases militares, poniendo así en peligro la libertad de los pueblos y la paz del mundo.

28. Se apoyan movimientos impopulares, negándose al mismo tiempo a reconocer a regímenes establecidos democráticamente pero cuya orientación no es del gusto de los colonialistas, como en el caso de la Guayana Británica; se conciertan acuerdos entre Potencias coloniales en detrimento de los futuros Estados. A este respecto, son conocidos los acuerdos angloamericanos acerca del arrendamiento por decenas de años de bases navales en el territorio de las colonias inglesas del Caribe, que según se sostiene deberían ser reconocidos por los gobiernos de esas colonias en el momento de su liberación.

29. ¿No es acaso evidente que estos actos colonialistas tienden a limitar la independencia de los futuros

Estados, a imponerles desde ahora mismo una orientación política favorable a las Potencias coloniales? Cuanto más tengan los colonialistas la posibilidad de hacer definitivos estos acuerdos tanto más trágicas serán las consecuencias que de ello han de derivar para los pueblos de las colonias.

30. Pero lo que es más, mantener el régimen colonial en ciertos territorios es tratar de frustrar los esfuerzos de unidad y de solidaridad de los pueblos que han estado o aún están sometidos a la explotación colonial, es ocasionar un grave perjuicio a los Estados liberados, que se esfuerzan por acelerar su desarrollo económico y espiritual ayudándose mutuamente.

31. En la declaración formulada en El Cairo por los países en vías de desarrollo <sup>2/</sup> se lee lo siguiente:

"La Conferencia ... pide la descolonización total, por ser necesaria para el desarrollo económico de los países dependientes, y el ejercicio de sus derechos soberanos sobre sus recursos nacionales" [A/5162, punto 8].

32. La Comisión Económica para África discute cuestiones esenciales para el progreso de África, como la coordinación de los esfuerzos económicos en el plano regional, la creación de un mercado común africano y la extensión del sistema de transporte continental.

33. ¿Cómo pueden ignorarse los obstáculos que impiden el logro de estos objetivos, obstáculos debidos a que aún hoy persiste el colonialismo en una importante parte de África? Actualmente, sólo el 10 por ciento del intercambio de mercaderías entre países africanos se efectúa en el continente y, hasta no hace mucho, para ir, por ejemplo, de Accra a Casablanca había que pasar por París o por Londres, lo que duplicaba la distancia.

34. ¿Cómo pueden ignorarse las consecuencias nefastas de la táctica *divide et impera*, empleada por los colonialistas para abrir de par en par la puerta a futuros conflictos sangrientos entre países y pueblos? En la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General se señala que:

"Todo nuevo retraso en la aplicación de la Declaración representa una causa constante de conflicto y desacuerdo internacionales, entorpece gravemente la cooperación internacional y está creando en muchas partes del mundo una situación cada vez más peligrosa, que puede constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales."

35. En su informe, el Comité de los Diecisiete señala que la situación de Angola, de Katanga, del África Sudoccidental, de Rhodesia del Sur y de Mozambique constituye un verdadero peligro para la paz del mundo.

36. Muchos representantes han insistido en que la existencia en el centro de África del régimen racista sudafricano, verdadero baluarte del colonialismo contra la liberación de los pueblos, constituye una amenaza permanente para África y quizá para el mundo entero. La causa de la abolición inmediata del colonialismo es, pues, la causa de la humanidad, la causa de la paz y de la cooperación internacional.

37. Al hacer las consideraciones que acabo de hacer, la delegación rumana ha tenido muy en cuenta la

<sup>2/</sup> Declaración de la Conferencia sobre los problemas del desarrollo económico, celebrada en El Cairo del 9 al 18 de julio de 1961.

amplia actividad del Comité Especial de Diecisiete Miembros encargado de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Mi delegación estima que el Comité ha hecho una labor muy útil en pro de la liberación de los pueblos coloniales y ha ofrecido una amplia tribuna a los eminentes representantes de esos pueblos para que hagan oír los llamamientos que los pueblos oprimidos dirigen a la humanidad.

38. Las recomendaciones y las conclusiones del Comité concuerdan con los principios de la Declaración y son aceptables para mi delegación. La actitud invariablemente negativa de las cuatro Potencias coloniales en el seno del Comité con respecto a las recomendaciones formuladas no reduce el valor de éstas, sino que pone de manifiesto el ánimo de cooperación en lo que respecta a la liberación de los pueblos coloniales de que dan muestras esas Potencias, cooperación que, de palabra, desde lo alto de la tribuna de las Naciones Unidas, ofrecen generosamente. La historia nos demuestra que en el momento de su liberación los pueblos coloniales no han podido contar con la generosidad de los colonialistas, sino tan sólo con sus propios esfuerzos y con el apoyo de quienes, como ellos, habían conocido la dominación extranjera.

39. Señalamos también los méritos del Comité al poner primeramente en discusión el caso de los territorios en que hay problemas urgentes, y con prioridad los problemas de Africa. No cabe duda de que la resolución que adoptará la Asamblea General al final de este debate infundirá nuevas fuerzas a este Comité y a los que han defendido los ideales que le han dado origen.

40. El pueblo rumano siente una cordial simpatía por los pueblos coloniales y se solidariza con ellos en la lucha por la conquista de la independencia nacional. La República Popular Rumana, como Estado socialista, defiende en el campo internacional la causa de los pueblos coloniales y dependientes que luchan por su liberación. En la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas, la delegación rumana se ha declarado invariablemente partidaria de la libre determinación y de la independencia nacional de estos pueblos.

41. El Sr. Gheorghiu-Dej, Presidente del Consejo de Estado de la República Popular Rumana, declaró durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General:

"Consideramos que la adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas se ha hecho incompatible con la opresión colonial perpetrada por sus propios Estados Miembros. Ya es pues hora de que las Naciones Unidas pidan a todos los gobiernos que cumplan estrictamente las disposiciones de la Carta sobre la igualdad y el respeto a los derechos soberanos y a la integridad territorial de todos los Estados sin excepción, rechazando toda manifestación de colonialismo, todo derecho o privilegio exclusivo en favor de unos Estados y en perjuicio de otros" [873a. sesión, párr. 44].

42. Animada por estos sentimientos, la delegación rumana estima que este año la Asamblea General debe dar un paso decisivo hacia la liquidación del sistema colonial, adoptando resueltas medidas que obliguen a las Potencias coloniales a llevar inmediatamente a la práctica las disposiciones de la Declaración

sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y borrar las negras manchas del colonialismo del mapa del mundo y de la historia de la humanidad.

43. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): El Comité Especial de Diecisiete Miembros merece nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por la rapidez y la energía con que ha hecho la tarea que le encomendó la Asamblea.

44. En sólo siete meses, el Comité Especial celebró ciento diecisiete sesiones y estudió la situación de doce territorios. Ha presentado a esta Asamblea seis proyectos de resolución acerca de ocho territorios y, bajo su propia responsabilidad, formuló también recomendaciones acerca de otros dos territorios dirigidas a las Potencias administradoras. Ahora hemos recibido su informe de mucho más de 500 páginas [A/5238], uno de los más voluminosos que se han preparado en las Naciones Unidas, que demuestra lo mucho que se ha trabajado.

45. El informe no es sólo un documento informativo sino también sugestivo. Representa otro esfuerzo para la realización final de los nobles ideales proclamados en nuestra Carta y expresados con las siguientes palabras: "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". No todas las delegaciones reunidas en esta sala aprobarán todas y cada una de las partes de las conclusiones y recomendaciones que se presentan en el informe ni coincidirán con ellas, pero estoy seguro de que todos convienen en que el Comité Especial ha hecho su trabajo a conciencia y ha actuado en pro de los objetivos y los principios de la Carta.

46. Como indica el informe del Comité Especial, varios de los territorios estudiados siguen estando en condiciones deplorables de resultados del colonialismo. Han transcurrido diecisiete años desde que se firmó la Carta, y en esos territorios todavía se niegan los derechos humanos, existe una desigualdad entre los hombres y se practica la discriminación racial. Estas prácticas intolerables han sido expuestas una vez más, como resultado de la labor del Comité Especial. Es realmente urgente que la Asamblea General ponga aún mayor empeño en completar la descolonización y poner fin a esas prácticas. La mejor manera de hacerlo es tomar todas las medidas posibles para lograr que se conceda sin tardanza a los pueblos de esos territorios el derecho a la libre determinación y a la independencia.

47. Mi delegación es partidaria de que se siga esa línea de conducta. La política fundamental de mi Gobierno respecto de todas las cuestiones coloniales se basa invariablemente en los Tres Principios del Pueblo formulados por el padre de la República china, el Dr. Sun Yat-sen: independencia nacional, democracia y desarrollo económico. Nosotros, los chinos, deseamos que todos los pueblos vivan como desean, en paz y prósperos y como iguales, sea cual fuere su color, su raza o su credo.

48. Por lo tanto, mi delegación está generalmente de acuerdo con muchas de las recomendaciones y de las conclusiones del Comité Especial. Al leer este largo informe no podemos dejar de observar que las condiciones que existen en los territorios estudiados no son las mismas. Varían por lo menos en proporción. Debe decirse que mientras los pueblos de esos territorios

no ejerzan su derecho a la libre determinación seguirán siendo pueblos dependientes o colonizados. Pero también puede decirse que el adelanto que se ha hecho en algunos territorios hacia la libre determinación y la independencia es más rápido que en otros territorios. Aun cuando estén bajo una misma Potencia administradora, las circunstancias particulares de un territorio difieren de las de otro.

49. Por consiguiente, mi delegación cree que al examinar el informe del Comité Especial la Asamblea General debería hacer una distinción entre los territorios donde hay evidentes signos de esperanza y aquellos otros donde el futuro sigue siendo enigmático. En el caso de los territorios donde se avanza rápidamente hacia la libre determinación y la independencia, la Asamblea General debería alentar a la Autoridad Administradora para acelerar la consumación del proceso de descolonización. En el caso de otros territorios donde la dominación colonial prosigue pertinazmente, la Asamblea General debería adoptar medidas más firmes para que su presión se sienta con más firmeza. Mi delegación no cree que la Asamblea General pueda ayudar a los pueblos colonizados condenando a todas las autoridades administradoras en la misma forma.

50. Esto me lleva a la cuestión de la determinación de una fecha para la independencia de todos los territorios coloniales. El estudio del informe del Comité Especial nos lleva a la conclusión de que no se puede fijar una misma fecha para la independencia de todos los territorios. En la Declaración relativa a los territorios no autónomos, la Carta de las Naciones Unidas reconoce también, en el Artículo 73, "las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto".

51. Mi delegación opina que tal vez convendría establecer fechas límites razonables para acelerar la descolonización y dar ímpetu a la preparación por parte de las Potencias administradoras de la etapa final, en que los pueblos de los territorios coloniales ejerciten su derecho a la libre determinación y a la independencia.

52. A este respecto, me sorprendió lo que dijo el representante de Tanganyika en el Comité Especial. Según el párrafo 48 del capítulo I del informe, el representante de Tanganyika dijo que:

"Su delegación no era partidaria de que se concediera la independencia inmediatamente a todos los territorios, sin considerar si tal cosa podía o no conducir al caos. Además, su delegación no apoyaba la actitud del Reino Unido, que deseaba tomar el tiempo que considerase necesario para conceder la independencia."

Creo que el representante de Tanganyika tomó una actitud ponderada, útil y constructiva. Todos recordamos que la Unión Soviética pidió el año pasado en esta Asamblea, y volvió a pedir este año en el Comité Especial, la independencia de todos los territorios antes de que termine el año 1962. Al hacerlo, a la Unión Soviética no le preocupó si esto podría conducir al caos o si podría ir en detrimento del prestigio de las Naciones Unidas. Esta actitud de la Unión Soviética lo único que hace es revelar su hipocresía. Su propósito es obvio. Quiere hacerse pasar ante los pueblos de Africa como el único paladín de la descolonización. A la Unión Soviética no le preocuparía que una resolución de la Asamblea General que fijase el 31 de diciembre de 1962 como fecha para la independencia

de todos los territorios no pudiese ser cumplida. Si esa resolución llevase al caos a algunos territorios, esto sólo serviría al objetivo soviético de difundir el mal del comunismo.

53. En nuestro anhelo de poner fin al colonialismo debemos poner la mira más allá del horizonte de la independencia. No cabe duda de que nuestro objetivo inmediato es la independencia de todos los pueblos que desean ser independientes. Pero al mismo tiempo no debemos negarnos a ver otros problemas que podrían venir a complicar el problema de la independencia. Siempre debemos tener presente la importancia primordial del bienestar futuro de los pueblos que todavía han de alcanzar la independencia, no solamente en lo político, sino también en lo económico, en lo social y en otros aspectos. El representante de Venezuela, al explicar su oposición a una sola fecha límite para todos los territorios dependientes, dijo según el párrafo 98 del capítulo I del informe del Comité Especial que:

"La fecha de la independencia de cada territorio debía decidirse teniendo en cuenta las circunstancias particulares que permitieran a ese territorio independizarse en condiciones que asegurasen su estabilidad y viabilidad como Estado independiente."

54. A propósito de esto, permítaseme recordar también el párrafo 93 del capítulo I del informe, relativo a la declaración formulada por el representante de Madagascar en nombre de la Unión de Estados Africanos y Malgache. Dijo el representante de Madagascar que:

"El problema de la descolonización debía resolverse mediante negociaciones, la conciliación, el arbitraje o cualesquier otros medios pacíficos que guardasen conformidad con la Carta."

Mi delegación cree que hay una gran sensatez en estas declaraciones de los representantes de Estados que estuvieron sometidos al colonialismo y que la Asamblea General debería tomarlas muy en cuenta.

55. Mucho se ha dicho en este debate sobre la discriminación racial y la opresión de los negros por los blancos. Deseo unir la voz de mi delegación a la de quienes han condenado esas prácticas intolerables. La Asamblea General debe hacer todo lo posible para ayudar a que se les ponga término. La Asamblea General podría seguir dos líneas de conducta. En el caso de los territorios donde las medidas discriminatorias basadas en la raza y el color siguen siendo oficiales, las autoridades administradoras deben ser consideradas responsables y se les debe exigir que dejen de aplicarlas inmediatamente. En el caso de otros territorios donde existe un prejuicio racial principalmente como actitud social resultante de la tradición, se debe alentar a promover la armonía y la comprensión entre las razas.

56. Con respecto a esta última categoría, debemos recordar que los blancos que hay hoy en Africa son principalmente descendientes de los colonos blancos que llegaron a Africa hace cientos de años. Muchas veces los hombres son esclavos de las circunstancias y de las tradiciones. Pero el viento de reforma de los tiempos modernos está arrastrando fuera del pasado a muchos de los blancos que hay en Africa. Por ejemplo, en el párrafo 142 del capítulo II del informe del Comité Especial se ha señalado que en Rhodesia del Sur "los electores blancos habfan votado en una proporción de dos a uno en favor de conceder tales derechos políticos". Por consiguiente, no sería

justo echar la culpa de la discriminación y el prejuicio a todos los blancos de Africa.

57. Además, una gran mayoría de los blancos de Africa nacieron en Africa, se criaron en Africa y están profundamente arraigados en Africa. Si no tienen prejuicios contra sus conciudadanos negros, tampoco ellos deben ser víctimas del prejuicio. Pueden desempeñar un papel útil en la sociedad en que están destinados a vivir. Debe dárseles la oportunidad de contribuir a su desarrollo. En nuestro resentimiento contra la discriminación racial no debemos dejar que el fiel de la balanza se incline del lado opuesto. No debemos pensar que todos los blancos son malos y que a todos hay que echarlos de Africa.

58. En este particular, a mi delegación le impresionó la declaración hecha ante el Comité Especial por el Sr. Kenneth Kaunda, Presidente del United National Independence Party de Rhodesia del Norte, que se resume en el párrafo 61 del capítulo III del informe. Dijo el Sr. Kaunda que su partido:

"estaba dispuesto a incluir en la declaración de independencia de Rhodesia del Norte una declaración de derechos del hombre y del ciudadano, a fin de que todos los grupos minoritarios del país, ya fueran negros, cafés o blancos, tuvieran asegurado su porvenir. No había por qué temer que una vez que ya no fueran necesarios sus capitales y sus conocimientos se les expulsara del país."

Considero que es ésta una sensata opinión de un dirigente africano.

59. Ante la situación racial en Africa, lo que debería hacer la Asamblea General es un esfuerzo general para eliminar todas las formas de discriminación racial y dar razonables posibilidades de éxito en la construcción de una sociedad multirracial armoniosa y pacífica. Creo que es en esto en lo que pensaba el representante de Madagascar cuando dijo ante el Comité Especial, como se indica en el párrafo 177 del capítulo III del informe, con respecto a Rhodesia del Norte, que:

"Lo esencial era elaborar una constitución justa y sentar las bases de un acuerdo entre los diversos sectores de la población. El ejemplo de Madagascar demostraba que esto era perfectamente realizable."

Mi delegación está completamente de acuerdo con esta declaración del representante de Madagascar.

60. Creo que nadie puede discutir la sensatez de la decisión del Comité Especial de dar prioridad al estudio de la situación de los territorios de Africa. Aparte de las razones que ha dado el Comité Especial en el párrafo 149 del capítulo I del informe, yo diría que es en Africa donde los pueblos han vivido sometidos al colonialismo más largo tiempo. Por lo tanto, es urgentemente necesario que las Naciones Unidas traten primeramente de poner fin a la dominación colonial en ese continente.

61. Dice el párrafo 151 del capítulo I del informe que:

"El Comité Especial reconoce que no ha terminado en modo alguno la misión que le confió la Asamblea General, y que son muchos aún los territorios que quedan por examinar en lo relativo a la aplicación de la Declaración."

Mi delegación está completamente de acuerdo con esta declaración. Se recordará que el Comité Especial

fue establecido, como dijo la Asamblea General en la resolución 1654 (XVI), para que "examine la cuestión de la aplicación de la Declaración, formule sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de dicha Declaración, e informe al respecto a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones". Ahora bien, en esta Declaración, la Asamblea General "Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

62. Pero lo que hasta ahora ha examinado el Comité Especial es el colonialismo en una forma que puede ser considerada como su forma más antigua y familiar. Este tipo de colonialismo ha sido practicado por las Potencias de Europa occidental durante siglos, principalmente en Africa, pero también en otras partes del mundo. Desde que terminó la Segunda Guerra Mundial, muchas nuevas naciones independientes de Asia y Africa han escapado a esta forma de colonialismo y se han convertido en miembros de las Naciones Unidas. El hecho de que el número de Miembros de nuestra Organización se haya más que duplicado desde 1945 atestigua la velocidad con que ha sido liquidado el colonialismo de Europa occidental. El informe del Comité Especial suministra nuevas pruebas de que este tipo de colonialismo toca rápidamente a su fin. No creo que las Naciones Unidas encuentren grandes dificultades en su labor a este respecto, salvo, tal vez, en unos cuantos casos particulares.

63. Pero la Asamblea General, para ser fiel a la solemne proclamación que hizo en la Declaración que acabo de citar, no puede sentirse satisfecha tratando sencillamente de poner fin a este tipo de colonialismo de Europa occidental. En el debate sobre el colonialismo de Europa occidental en el último período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación señaló la aparición de un nuevo tipo de colonialismo desde el final de la Segunda Guerra Mundial: el colonialismo soviético o ruso. Se ha señalado que la Unión Soviética ha salido de la Segunda Guerra Mundial con 262.000 millas cuadradas de territorio y más de 22 millones de habitantes. Desde entonces, desde que terminó la Segunda Guerra Mundial, el imperio ruso se ha expandido considerablemente. Aunque la Asamblea General está sin duda en lo cierto al querer liquidar en primer lugar al colonialismo de Europa occidental allí donde subsiste, no estaría cumpliendo cabalmente los deberes que le impone la Carta si se negase a ver la existencia igualmente terrible e igualmente intolerable que están viviendo millones de personas bajo el colonialismo ruso.

64. El colonialismo ruso es una forma más sutil de colonialismo. Sé que habrá quienes dirán que el examen de esta cuestión supone la guerra fría. En realidad, la guerra fría es una cortina de humo que la Unión Soviética nunca vacila en utilizar y tras la cual se esconde el colonialismo ruso con todos sus horribles crímenes. Además, el colonialismo ruso sabe utilizar con particular éxito los miedos y los quislings locales que pertenecen a la misma raza que el pueblo que trata de mantener en cautividad. Así pues, la discriminación racial, que suele acompañar al colonialismo de Europa occidental, no es una característica importante del colonialismo ruso.

65. Sea como fuere, el colonialismo ruso es una realidad. Permítaseme que examine algunas de sus características. El párrafo 1 de la Declaración incor-

porada en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General habla de "la sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras". Tenemos el caso de Estonia, Letonia y Lituania, por ejemplo. Estos países fueron en otra época países independientes ¿Qué son ahora? ¿No han sido ocupados por los imperialistas rusos e incorporados por la fuerza al imperio colonial ruso? ¿Los pueblos de estos países no están actualmente sujetos a la subyugación, la dominación y la explotación extranjeras? ¿No merecen gozar de los derechos fundamentales sólo porque son europeos y no pueblos de color? ¿Deben negárseles esos derechos porque la mención de su suerte actual da origen a acusaciones de practicar la guerra fría?

66. El párrafo 2 de la misma Declaración dice: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación". ¿Se ha dado el derecho de libre determinación a los pueblos de Ucrania, de Bielorrusia, de Hungría y de Alemania oriental, por ejemplo? ¿Teme la Asamblea General examinar esta cuestión porque se sostiene que implica guerra fría, o más bien porque su examen no agrada a los rusos?

67. ¿Podemos decir que porque esos pueblos son blancos tienen menos derecho a la libre determinación? No. Creo que cuando la Declaración habla de todos los pueblos significa todos los pueblos, incluso los pueblos blancos.

68. También el párrafo 6 de la Declaración dice que:

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

¿No es verdad que, como resultado del colonialismo ruso, los territorios de Alemania, de Corea y de Vietnam, que en otros tiempos fueron países unidos, han sido divididos y desmembrados? ¿No es verdad que los colonialistas rusos están tratando de perpetuar la división de estos países; en el caso de Corea es flagrante violación de repetidas resoluciones de la Asamblea General en las que se pidió la reunificación de ese país?

69. He examinado, sólo como ejemplos, algunos párrafos o principios de la Declaración. En realidad, todos y cada uno de los párrafos de esa Declaración se aplican a esos países de Europa y de Asia mantenidos en cautividad bajo el colonialismo ruso tanto como a los países aún no independientes de África. ¿Puede nuestra conciencia dejarnos tranquilos mientras la Asamblea General no haga también que esa Declaración sea igual y cabalmente aplicada a estos países de Europa y de Asia?

70. En la Primera Avenida, del otro lado de esta sala de la Asamblea, hay un pequeño edificio sobre el cual penden a media asta las banderas de nueve países cautivos de Europa. Esas nueve banderas recuerdan diariamente a la Asamblea General que la Declaración sobre el colonialismo aún no se ha aplicado en Europa. Las reivindicaciones de los pueblos amantes de la paz que izan sus banderas a media asta no son menos valideras que las de los angolanos expatriados en el Congo (Leopoldville). Hay otros pueblos en Europa, en Asia y en las Américas que han corrido la misma suerte. Millares de personas huyen diariamente de sus patrias a Europa occidental, a Hong Kong, a Nueva York y a Miami para vivir una vida miserable lejos de su patria, solamente para respirar el aire de la libertad. Y lo hacen a riesgo de sus vidas. Estas personas constituyen una parte de esos

millones de refugiados, y diremos repitiendo una frase del elocuente representante de Arabia Saudita, de esos "millones de refugiados esparcidos por todo el mundo que sueñan nostálgicamente con sus patrias y ansían regresar a sus hogares" [1168a. sesión, párr. 166]. Las resoluciones 1514 (XV) y 1654 (XVI) de la Asamblea General no pueden tener cabal significado mientras no se les devuelva también a esas personas la independencia y la libertad.

71. Por lo tanto, mi delegación coincide con la opinión expuesta en la Asamblea de que el Comité Especial de los Diecisiete debe continuar su trabajo. También convenimos en que debe proseguir en sus esfuerzos primero para ayudar a descolonizar los países colonizados que aún quedan en África. Pero mi delegación cree firmemente que su labor debe extenderse a los países que han caído bajo el colonialismo ruso en Europa, en Asia y en otras partes del mundo. Cuando estos países estén también descolonizados, la Asamblea General podrá presentarse ante el tribunal de la historia y decir con orgullo que ha cumplido las obligaciones que le impone la Carta. Cuando se haya realizado esta labor, nuestras Naciones Unidas habrán cumplido su misión histórica y, para citar una vez más una frase del representante de Arabia Saudita, tendremos unas Naciones Unidas para un mundo libre.

72. Sr. Abdul Monem RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea en el decimosexto período de sesiones nombró un Comité Especial de diecisiete Miembros encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de llevar a cabo las tareas que se indicaban en dicha resolución. Se ha presentado a esta Asamblea un informe de cerca de 600 páginas sobre la labor realizada por el Comité Especial desde el 20 de febrero de 1962 hasta el mes de septiembre de 1962 [A/5238]. Antes de hablar de los diversos aspectos de este informe y de comentar lo que en él se dice, quiero rendir homenaje al Relator del Comité Especial, Sr. Najmuddine Rifai, de Siria, por la meritoria labor que ha realizado al preparar este útil informe.

73. Leyendo el informe se advierte claramente la perseverancia con que los miembros del Comité han cumplido sus deberes con devoción y con profundo sentido de la responsabilidad. El Comité celebró en siete meses ciento diecisiete sesiones, dieciocho de ellas en África. En esas sesiones examinó la cuestión de la concesión de la independencia a doce territorios cuya población suma casi veintinueve millones de personas. Es una enorme tarea por la cual los honorables miembros del Comité y sus distinguidos Presidente (el Sr. Jha, de la India) y Vicepresidente (el Sr. Coulibaly, del Malí) merecen nuestras calurosas felicitaciones.

74. Volviendo al informe, diré que al leerlo convendría tener presentes los términos de la resolución por la que se creó el Comité Especial. Esa resolución, tanto en el espíritu como en la letra, tendía francamente al rápido logro de los objetivos de la Declaración sobre la independencia y la descolonización. Un rasgo conspicuo de la resolución 1654 (XVI) es que no limita sus normas rectoras a ningún sistema o forma de procedimiento ni circunscribe la misión que confía, en cuanto a la aplicación de la Declaración, a ningún grado de mandato. Tampoco restringe su alcance a

ninguna zona geográfica ni a ningún tipo de territorio dependiente, ni a ningún lapso ni orden de prioridad determinados. Deja todo eso sin determinar, y tal vez así el Comité Especial ha tratado de encontrar su camino y organizar su trabajo. En la constitución del Comité mismo tampoco se definió la duración de la misión de sus miembros.

75. El Comité Especial, sin embargo, pudo establecer un método aceptable de trabajo. Para llegar a un acuerdo sobre esta parte de su labor, se han desarrollado en el Comité fructíferas y útiles discusiones. Las diferentes opiniones sobre las funciones del Comité y sobre sus métodos de trabajo, que se indican en el primer capítulo del informe, llegaron a conciliarse y se llegó a un entendimiento general, tomándose decisiones aceptables sobre cuestiones como las normas de procedimiento, la compilación de información, las peticiones de audiencia y los peticionarios, las misiones visitadoras, los métodos de examen de los territorios y las relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas.

76. Mi delegación desea expresar su satisfacción por la objetividad con que los miembros del Comité han organizado su trabajo. Sin embargo, me veo inclinado a exponer ciertas opiniones a este respecto; por ejemplo, sobre la cuestión del examen de los territorios y de las misiones visitadoras mencionadas en el párrafo 112 del capítulo I del informe.

77. En cuanto a los territorios, el Comité estableció un orden de examen por el cual limitó sus actividades a casos importantes sobre el suelo africano, un orden que mi delegación ve con particular satisfacción.

78. El razonamiento en que se basan estas disposiciones se expone en el párrafo 149 del capítulo I del informe, y es el siguiente:

"Al resolver que en su análisis se debía dar precedencia a los territorios del continente africano, el Comité Especial tuvo en cuenta que es en Africa donde está el mayor número de personas que todavía viven bajo el colonialismo, que es en Africa donde todavía se encuentra el mayor número de territorios coloniales, y que es en Africa donde se plantean los problemas más difíciles."

79. La Declaración sobre la independencia, incorporada en la resolución 1514 (XV), hablaba de conceder la independencia y la libertad a todos los pueblos del mundo y a todos los territorios dependientes sin distinciones, condiciones ni reservas. Este principio de independencia universal fue establecido reconociendo plenamente que toda la población del mundo, toda ella, estaba deseosa y ansiosa de obtener su libertad y su independencia. El ansia de dignidad humana y la fiebre de libertad han inflamado todos los corazones y todas las almas. Los que no transforman sus sentimientos en derramamiento de sangre y sacrificios pueden expresar estos sentimientos en lágrimas y suspiros. Todos los pueblos son iguales en su ansia de libertad y de independencia, y a todos deben dárseles iguales posibilidades de lograr su independencia. Por lo tanto, mi delegación apoya las opiniones del representante de Guinea [1131a. sesión] sobre la fijación de una pronta fecha definitiva para la concesión de la independencia a todos los pueblos del mundo.

80. Me imagino que para facilitar su labor el Comité Especial ha tenido que establecer un programa de trabajo. Este programa, para utilizar el lenguaje del informe, fue vertical más bien que horizontal, es

decir que se trató de tomar en cuenta cada caso en sí mismo y de estudiarlo a fondo. Mi delegación opina que la labor del Comité Especial en lo que se refiere a la aplicación de la Declaración de la independencia podría haber sido al mismo tiempo vertical y horizontal.

81. Se ha visto en el informe que el Comité Especial estableció subcomités de cuestionario, de peticiones y otros. Esto se hizo con la intención de dar prioridad a un caso y de estudiar sus diversos aspectos, pero podría dar por resultado que el Comité necesitara años para terminar su labor.

82. En opinión de mi delegación, el Comité Especial pudo haber tomado otras disposiciones más para abarcar campos más vastos. Pudo haber establecido otros subcomités para la aplicación de la Declaración en otros continentes y regiones geográficas, en vez de limitarse a una región y verse obligado a darle prioridad, dejando a otros territorios en la lista de espera.

83. En el informe se habla a este respecto de lo que en él se llaman cuestiones de "más importancia" y cuestiones de "importancia relativa". En la cuestión de la concesión de la independencia a todos los pueblos y territorios dependientes no deberíamos tender a establecer una distinción o una clasificación entre lo que es importante y lo que es menos importante. Naturalmente, los problemas tienen distinta significación y repercusión políticas, pero esto no debe reflejarse en el principio básico de la concesión de la independencia a todos los que están privados de ella, se hallen o no se hallen envueltos en crisis políticas. También se habla en el informe de cuestiones que amenazan la paz internacional. En el Comité de los Diecisiete, los criterios de trabajo no deberían, en mi opinión, reducirse solamente al problema de la amenaza a la paz internacional.

84. Al entender de mi delegación, en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1654 (XVI) se solicitó concretamente del Comité "que formule sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de dicha Declaración".

85. Es necesario que sepamos, por ejemplo, cuánto ha avanzado el proceso de descolonización desde la proclamación de la Declaración y hasta dónde tiene todavía que llegar. Es necesario que sepamos qué países y pueblos del mundo no gozan de libertad y de independencia ni las han alcanzado todavía y en qué condiciones viven. Es necesario que conozcamos la actitud y la reacción de las Potencias coloniales respecto de la terminación de sus políticas coloniales y que sepamos si están dispuestos a poner fin al régimen colonial. Es necesario que sepamos todo esto como paso preliminar para la aplicación de la Declaración en una operación general e instantánea.

86. Por lo tanto, hubiéramos agradecido que se mencionase en el informe a las regiones y naciones que han sido olvidadas o privadas de la solicitud y de la simpatía de la comunidad mundial de las naciones libres. Debemos comenzar a darles vida y energía. El representante de la Unión Soviética indicó que existen todavía ochenta y ocho territorios bajo dominación colonial, con una población total de 70 millones de personas. En una carta enviada por el representante del Reino Unido al Presidente del Comité Especial se hace una relación de los territorios que fueron administrados por el Reino Unido y que han

alcanzado la autonomía y la independencia. En el informe mismo no se hace ninguna relación. Se dice lo siguiente:

"Al resolver el Comité Especial dar prioridad a los territorios de Africa con respecto al análisis, estimó que al iniciar su labor no era necesario empezar a preparar una lista completa de todos los territorios comprendidos en su mandato, aunque más adelante quizá sea necesario redactarla" [A/5238, capítulo I, párr. 151].

87. Mi país pertenece a una región árabe, y algunas zonas del litoral de la península arábiga todavía no disfrutaban de autonomía y aún están bajo la dominación colonial. Como la patria árabe es una entidad, la dominación extranjera de una de sus partes podría constituir una amenaza a la independencia y a la unidad de su totalidad. Los árabes han pagado un alto precio por su independencia. Desde el Tigris al Este hasta el Atlántico al Oeste, aún resuenan los ecos de su lucha nacional. Es contrario a sus aspiraciones nacionales que no se suprima la agresión armada extranjera en Palestina y que no logren la independencia todos sus territorios nacionales. Este es un problema que causa suma preocupación a las delegaciones árabes cuando se discute la cuestión de la independencia y de la descolonización.

88. La idea de ensanchar el campo de actividades del Comité Especial podría hacer pensar en un aumento del número de sus miembros que le permitiese desempeñar más diversas funciones. Mi delegación considera que ese aumento es conveniente, y sobre este particular me reservo el derecho de hablar de nuevo tomando en consideración el desarrollo del debate.

89. La segunda cuestión sobre la cual deseo hacer una observación es la de las misiones visitadoras. Debo reconocer que el Comité actuó con sensatez al enviar misiones visitadoras a ciertos países, si así lo requerían las circunstancias. Las reuniones que celebró el Comité en Africa hicieron más fácil para los peticionarios ponerse en comunicación con él y demostrar de manera más concreta su preocupación por las legítimas aspiraciones del pueblo africano. De esta manera el Comité pudo observar de cerca el colonialismo en Africa, con su horrenda faz, y evaluar las aspiraciones de los africanos a la independencia y la soberanía.

90. En la resolución 1654 (XVI) no se establecen condiciones ni limitaciones a las reuniones del Comité fuera de la Sede de las Naciones Unidas. En el párrafo 6 de la parte dispositiva de esa resolución se autoriza al Comité Especial a reunirse donde y cuando esas reuniones sean necesarias para el eficaz desempeño de sus funciones. Sin embargo, mi delegación cree que esa autorización debería estar mejor definida y más reglamentada.

91. Una importante cuestión que quiero señalar a la atención de la Asamblea es el comentario que hace el Comité Especial en el párrafo 152 del capítulo I de su informe sobre las relaciones con otros comités de las Naciones Unidas que trabajan en pro de la abolición del colonialismo. Mi delegación sabe muy bien lo que es eso que el Comité llama "peligro de la duplicación con la consiguiente pérdida de esfuerzo y dinero". A este respecto tendremos muy en cuenta la sugerencia que hace el Secretario General interino en la introducción a su memoria anual [A/5201/Add.1] sobre la posibilidad de combinar todas las

actividades en este campo bajo la dirección del Comité Especial.

92. Ahora haré breves observaciones generales sobre las conclusiones y las recomendaciones del Comité Especial respecto de los territorios cuya situación ha examinado. No necesito decir que los proyectos de resolución incluidos en el informe representan las conclusiones del Comité y las medidas que recomienda a la Asamblea General que adopte con respecto a los territorios de Africa examinados, donde la dominación colonial y la superioridad racial se presentan en sus peores aspectos. Mi delegación, que rechaza todas las formas del colonialismo en Africa y dondequiera que sea, prestará apoyo a estas recomendaciones, así como a cualquier propuesta que pueda facilitar la eliminación definitiva del yugo del colonialismo.

93. Con respecto a la situación de Rhodesia del Sur, la Asamblea General aprobó hace poco dos resoluciones [1755 (XVII) y 1760 (XVII)] que fueron ampliamente apoyadas después de largos debates en la Cuarta Comisión y aquí, en la Asamblea General. Mi delegación no dejó de colaborar en los esfuerzos tendientes a la aplicación de los principios del derecho y de la democracia en este territorio africano.

94. En lo que se refiere a Rhodesia del Norte, en el informe del Comité Especial se indica que la situación en este territorio dista de ser satisfactoria. Hace poco se han celebrado elecciones con arreglo a las disposiciones de una Constitución que, según dice el Comité Especial, no se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y que es discriminatoria y contraria a los principios fundamentales de la libre determinación. La situación de Rhodesia del Norte está claramente explicada en el informe del Comité. Mi delegación apoyará firmemente la abrumadora mayoría africana de dicho territorio en sus deseos y sus aspiraciones nacionales.

95. En Nyasalandia parece haber ya una mayoría africana en los órganos legislativo y ejecutivo. Mi delegación comparte la esperanza del Comité Especial de que las conversaciones entre el Gobierno del Reino Unido y el Dr. Banda conducirán a la fijación de una fecha cercana para la independencia de Nyasalandia, y espera además que los deseos de los habitantes de esta región de rechazar la Federación Centroafricana han de ser satisfechos.

96. En cuanto a Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, he leído con la mayor preocupación la descripción de la situación de estos territorios. Es muy poco lo que se está haciendo para establecer instituciones representativas, y preocupa mucho la posibilidad de que la Unión Sudafricana absorba estos territorios.

97. Por lo que a Zanzibar se refiere, mi delegación ha seguido con gran interés los recientes acontecimientos y los esfuerzos que ha hecho el Comité Especial en esas circunstancias. Abrigamos la más sincera esperanza de que se llegue a un acuerdo sobre el sistema electoral, así como sobre la fecha de celebración de elecciones de manera que no se retrase más la independencia.

98. Respecto de la Guayana Británica, hemos sabido que las negociaciones reanudadas recientemente en Londres no han dado resultados positivos. Instamos a que se fije una fecha cercana para la independencia y esperamos que las partes interesadas se pongan

rápido de acuerdo respecto de la cuestión de las elecciones y del sistema electoral.

99. En cuanto a Angola y Mozambique, no es preciso que reitera la profunda preocupación de mi delegación y de todas las demás delegaciones de esta Asamblea por la grave situación en que se encuentran estos dos grandes e importantes territorios africanos, cuya población suma más de 11 millones de habitantes. La tenacidad con que el Gobierno de Portugal se niega a reconocer sus deberes y sus obligaciones, su continuo desprecio de las resoluciones de la Asamblea General y su flagrante violación de los principios de la decencia exigen que se tomen medidas decisivas. Por lo tanto, nosotros tendremos muy presentes la línea de conducta que indica el Comité Especial en el párrafo 9 del capítulo VII y en el párrafo 44 del capítulo XI de su informe y las recomendaciones que formula. Sin embargo, preferiría discutir el problema de Angola solamente cuando se presente a la Asamblea General el tema 29 del programa.

100. La cuestión del África Sudoccidental ya ha sido tratada en la Cuarta Comisión. La delegación de Jordania advierte con satisfacción la unanimidad con que se adoptó la resolución en la Comisión y espera que el Gobierno de Sudáfrica cederá ante el deseo unánime de esta Organización mundial.

101. Con respecto a Kenia, advertimos con satisfacción el progreso que se ha hecho en este territorio hacia el logro de la independencia y la soberanía totales, y estamos seguros de que con este último paso Kenia realizará todas sus aspiraciones nacionales.

102. A la cuestión del territorio árabe de Adén se le debería prestar especial atención, dada la posición estratégica y sumamente importante del territorio. Por una parte, el Reino Unido ha estado utilizando la colonia de Adén como una base militar central en su sistema de defensa, y de tal manera que constituye una amenaza para toda la región.

103. La inclusión de Adén en la Federación de Arabia Meridional es la perpetuación de su situación colonial. La Federación fue impuesta contra la voluntad del pueblo de Adén, que no había tenido todavía la oportunidad de hacer uso del derecho de declarar sus deseos nacionales. La situación en Adén y la condición de este territorio es tan grave que exige un serio e inmediato examen. Instamos al Comité de los Diecisiete a que preste especial atención a la cuestión de Adén.

104. Sr. SYLLA (Madagascar) (traducido del francés): Estamos discutiendo una de las cuestiones más importantes del programa del decimoséptimo período de sesiones. Todos los oradores que me han precedido han señalado la enorme importancia de la decisión que vamos a tomar: la de traducir en hechos la inmortal Declaración incorporada en la resolución 1514 (XV) que, con un gran impulso de generosidad, adoptó la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960 y donde se "proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

105. Después de haber firmado la dignidad y los derechos inalienables del ser humano en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas, prosiguiendo su obra grandiosa de emancipación, establecieron en su resolución 1514 (XV) el derecho de los pueblos a la libertad y a la libre elección de su destino, esto es, a la libre determinación y a la independencia.

106. Durante su decimosexto período de sesiones, nuestra Asamblea, inquieta al ver que la liberación de los pueblos colonizados no se efectuaba con la rapidez que ella esperaba, adoptó el 27 de noviembre de 1961 una nueva resolución [1654 (XVI)] en que afirmaba principios que había establecido un año antes e invitaba a los Estados interesados "a que tomen sin demora medidas con objeto de aplicar y cumplir estrictamente la Declaración". En virtud de esta resolución se creó un Comité Especial de diecisiete Miembros encargado de examinar la cuestión de la aplicación de la Declaración, y es el informe de este Comité [A/5238] el que ahora estamos examinando.

107. Madagascar tuvo el honor de ser designado por el Sr. Mongi Slim, entonces Presidente de la Asamblea General, para formar parte de este Comité. Mi delegación participó lo mejor que pudo en sus trabajos, tanto en los que se efectuaron durante siete meses en Nueva York como en los de las reuniones especiales celebradas en África. Equivale esto a decir que mi Gobierno está absolutamente de acuerdo con las conclusiones del informe y colaborará cabal y enteramente en la aplicación de las medidas que aquí se decida tomar para asegurar su rápida y completa aplicación.

108. Madagascar, antes independiente, perdió su soberanía nacional en 1896. La recuperó en 1960, tras pacíficas y amistosas negociaciones con Francia y cuando tras un período transitorio de 20 meses de autonomía interna juzgó que se habían llenado las condiciones necesarias para el logro de la independencia total. Si bien, pese a algunos períodos difíciles, Madagascar prosiguió desde 1896 hasta 1960 su ascensión social y económica, puedo aquí atestiguar que su población conservó siempre viva su aspiración a la independencia y acogió con entusiasmo la solemne afirmación que hizo Francia en 1944, luego de la Conferencia de Brazzaville, de que su único propósito era conducir a los pueblos que tenía a su cargo a la libre administración de sus asuntos. Y bajo el impulso del general de Gaulle, fiel a sus promesas y a su ideal, Francia liberó en menos de ocho años a quince países africanos y a Madagascar.

109. Si recuerdo estos hechos es para mostrar a los pueblos colonizadores cuál es el camino que deben seguir para dar satisfacción al apremiante requerimiento que les hace la conciencia universal. En el informe del Comité de los Diecisiete se les indican los métodos que deben seguir para ello. Es necesario que cedan. Es necesario que comprendan que la vida de los pueblos ha llegado a un recodo que obliga a cambiar de dirección, y que el curso de la historia es irreversible.

110. Todo hombre es igual a cualquier otro hombre, y sea cual fuere su color tiene derecho a la libertad. No se diga que ciertas tribus aún están en estado salvaje, que no están maduras para la independencia, que están satisfechas con su suerte, cuando en realidad están sometidas a un régimen de vasallaje. Como somos de buena fe, reconocemos que ciertos pueblos colonizados de África aún están atrasados. Pero ¿es culpa de ellos o es culpa de sus colonizadores que a conciencia los mantienen en el analfabetismo, porque saben que el hombre instruido, evolucionado, puede tratar de liberarse presentando su causa ante los más altos tribunales? ¿No es la vergüenza de nuestro siglo ver el apartheid, es decir, la superioridad de un hombre sobre otro hombre determinada por el simple color de la piel, siendo el blanco el amo y el negro el

lacayo destinado a los trabajos serviles, el primero explotando al otro para fines mezquinos; el ansia de lucro, la búsqueda de la riqueza y de la comodidad? ¿Es posible concebir tal desequilibrio entre los pueblos, tal desigualdad en los derechos del hombre? ¿Cómo se puede en estas condiciones aspirar a la paz universal?

111. Nosotros, los malgaches, creemos en la posibilidad de la coexistencia. Desde nuestra independencia, todos los extranjeros que viven sobre nuestro suelo disfrutaron de las mismas libertades humanas que nosotros. ¿Por qué no ha de ser así en los demás países donde los negros, en pleno siglo XX, aún están oprimidos? Madagascar dirige a Sudáfrica y a Portugal un llamamiento a la fraternidad entre los hombres. Los pueblos sometidos al yugo colonial seguirán luchando por su emancipación. No cejarán hasta que la hayan obtenido. Madagascar y todos los demás Estados amantes de la justicia y de la igualdad los ayudarán.

112. El Reino Unido, por su parte, ha comprendido y admitido esto. Tiene en su activo una lista impresionante de países liberados por él desde la última guerra, y aún hace poco que mi delegación aplaudía en este mismo lugar, con todos ustedes, la admisión de Tanganyika, de Trinidad y Tabago y de Uganda. El informe del Comité de los Diecisiete demuestra que esta obra aún no está consumada. Insistimos, amistosa pero firmemente, para que, pese a las dificultades que no desconocemos, el Reino Unido aplique las conclusiones del Comité de los Diecisiete no solamente a Rhodesia del Sur, sino también a los demás territorios africanos y a la Guayana Británica, a que también se refiere el informe.

113. Pero aquí aparece la diferencia fundamental entre la actitud del Reino Unido, que tiene la intención de aplicar los principios de la Carta y los acepta lealmente, y la de otros Estados, sobre todo Sudáfrica y Portugal, que repudian públicamente esos principios y se niegan a admitir que los territorios que administran tienen derecho a la independencia y deben obtenerla en el más breve plazo.

114. No se debe reducir la generosa empresa de descolonización que ha iniciado resueltamente nuestra Organización a una simple cuestión de política. En ningún caso debería servir de pretexto para actitudes demagógicas que no engañarían a nadie, ya que ninguno de nosotros ignora cuán ardua es nuestra tarea y cuántos problemas delicados hay que resolver para no tener que pagar con fracasos sangrientos un injustificado apresuramiento.

115. Nuestro objetivo final no es establecer postulados inaplicables, sino conciliar la libertad política de los pueblos que deben liberarse con su felicidad, el desarrollo de su personalidad y un ejercicio pacífico y armonioso de la libertad reconquistada. Se plantean problemas técnicos. Cada caso debe ser examinado teniendo en cuenta las particulares circunstancias. Al Comité de los Diecisiete, y en último término a todos nosotros, Miembros de la Organización, incumbe la elección de los métodos y la determinación de las etapas. Y la decisión definitiva la deben tomar los pueblos colonizados, por el camino de la libre determinación.

116. La delegación malgache estima que en un aspecto tan primordial de la Carta de las Naciones Unidas y del ideal que nos reúne en la Organización no es posible ninguna transacción. Todos los Estados

deben obedecer a nuestras resoluciones y aplicarlas, ya que reflejan la conciencia del mundo, y nuestra Organización debe utilizar todos los medios de que dispone para obligarlos a ello en caso de necesidad. Esta actitud de la delegación malgache coincide con la adoptada durante la reciente Conferencia de Libreville <sup>3/</sup> por los doce Estados que forman la Unión Africana y Malgache.

117. Antes de que se otorgue la independencia a los países y pueblos coloniales, los colonizadores deben prepararlos para que puedan asumir las pesadas tareas que implica la administración de un Estado. ¿No es precisamente esto lo que se hizo con los Estados de África de lengua francesa, donde se pasó de un régimen a otro sin que se rompiera el equilibrio y sin tropiezos y donde jamás se perturbó la paz? Esta preparación de los pueblos antes de la independencia es necesaria, pero exige un complemento indispensable: la asistencia al nuevo Estado independiente hasta que llegue a su madurez, y esto en todas las formas, sobre todo asistencia técnica y financiera.

118. Nuestra actitud responde finalmente a los profundos sentimientos de todo el pueblo malgache que, bajo la égida de su Presidente, Philibert Tsiranana, quiere participar activamente en la gran obra de liberación humana que realizamos en el seno de esta Organización.

119. Para nosotros, los malgaches, este principio de la liberación humana se aplica no solamente a los pueblos negros de África todavía colonizados, sino también a los hombres de otras razas, de otros colores, a los que se mantiene bajo el yugo del neocolonialismo. También ellos, sean de raza blanca o amarilla, tienen derecho a la libertad y a la libre determinación. Es necesario impedir que los hombres puedan por la fuerza imponer a otros hombres una situación de hecho que se ven obligados a soportar contra su voluntad y que no responde a su legítimo deseo de vivir tal como mejor les parece.

120. Para terminar, deseo asegurar que colaboraremos sin reservas en los esfuerzos de los 110 Estados Miembros de nuestra Organización para promover el bienestar de todos los hombres.

121. Sr. CHANDERLI (Argelia) (traducido del francés): En la larga lucha del hombre por sus libertades ha habido etapas particularmente importantes que es preciso marcar con una piedra blanca, porque representan victorias esenciales. Entre esos momentos históricos que señalan etapas decisivas de esa marcha triunfal hacia la conquista de las libertades fundamentales, la adopción por nuestra Asamblea de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ocupa un lugar especial. Como consecuencia de esta Declaración, y para traducir en hechos los generosos principios, decidimos constituir el año pasado un Comité Especial [resolución 1654 (XVI)]. El informe de este Comité [A/5238] es el que examinamos hoy. Desearía en esta oportunidad rendir homenaje al Comité de los Diecisiete y a su Relator, porque realmente han hecho una tarea considerable que va a contribuir eficazmente a la aplicación práctica de la Declaración general sobre el colonialismo. En efecto, el colonialismo, aunque moribundo, no ha desaparecido

<sup>3/</sup> Conferencia de los jefes de Estado africanos y malgache, celebrada del 10 al 13 de septiembre de 1962.

de la faz de la tierra, y encontramos especialmente en Africa, supervivencias abominables.

122. La Argelia combatiente, que fue la prestigiosa punta de lanza de la lucha contra el colonialismo en Africa, no necesita recordar aquí su actitud fundamental a este respecto. Cuando se admitió a nuestro país en la Organización de las Naciones Unidas, el Primer Ministro del Gobierno argelino declaró rotundamente en su discurso [1147a. sesión] que la piedra angular de la política de la Argelia independiente sería, ante todo, la lucha contra el colonialismo. Equivale esto a decir con qué atención seguimos los trabajos de la Asamblea General a este respecto, y particularmente los del Comité de los Diecisiete.

123. Argelia, su pueblo y su Gobierno no escatimarán ningún esfuerzo, de la clase que sea, para contribuir a la rápida y definitiva eliminación del colonialismo. En Africa, donde aún hay demasiados pueblos y demasiados territorios bajo dominación extranjera, ofreceremos a todos nuestros hermanos que luchan por su dignidad la activa solidaridad de Argelia. Por eso no creemos necesario seguir hablando aquí de nuestras intenciones y de nuestra voluntad de acción. Ya se las conoce, y, lo que es más, tuvimos ya el honor de prestar una ayuda concreta, directa en ciertos casos. Nos proponemos prestar aún más ayuda y tratar que sea lo más eficaz posible.

124. Tenemos ante nosotros el voluminoso informe del Comité de los Diecisiete. Es un documento extraordinariamente instructivo, ya que no sólo da cuenta de los progresos realizados, sino también de las dificultades con que se tropieza para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Decididos a colaborar activamente en la empresa de la descolonización, nos abstendremos de someter a la Asamblea un análisis detallado de las cuestiones que se plantean en este informe. Los oradores que hablaron de este tema ya han expuesto ideas que en muchos casos son las nuestras. Como todos saben lo que nosotros opinamos, es inútil repetir lo que ya han dicho aquí muchos de nuestros amigos y recientemente los representantes de Guinea [1169a. sesión] y de Irak [1170a. sesión], en intervenciones magistrales sobre este tema particular de nuestro programa. Por lo tanto, nos limitaremos a hacer una sugerencia práctica que quizá permita acelerar la aplicación de la Declaración sobre el colonialismo, habida cuenta de las actividades del Comité de los Diecisiete.

125. Mi delegación tendrá oportunidad de intervenir aquí mismo o ante la Cuarta Comisión, según el caso, para exponer su opinión respecto de cada uno de los territorios que han sido objeto de los estudios del Comité de los Diecisiete. Pero permítaseme decir en esta intervención de carácter general que los diez capítulos del informe relativos a diez territorios africanos diferentes reflejan una notable similitud entre los problemas con que se enfrentan los pueblos de esos territorios. En todos los casos se observa el escandaloso mantenimiento de prácticas de discriminación y de persecución raciales, la falta de libertades políticas fundamentales, la continuación de la explotación del hombre por el hombre y los privilegios exorbitantes de los intereses económicos extranjeros, y, finalmente, maquinaciones inadmisibles tendientes a retrasar injustamente la independencia de esos territorios. Las Naciones Unidas, a nuestro entender, deben adoptar una actitud más firme

para poner fin a estas prácticas indignas de la Carta que hemos firmado.

126. En los últimos años se ha tratado a menudo del problema de la fecha en que se debe conceder la independencia a los territorios coloniales, y es a este respecto la sugerencia práctica que nos permitimos hacer. Como es sabido, se han formulado muchas propuestas tendientes a fijar una fecha concreta, más o menos lejana, para la liberación de esos territorios. Las propuestas presentadas tanto en esta tribuna como ante la Cuarta Comisión tienen en común que prevean la misma fecha para todas las colonias o los territorios dependientes. Desearíamos aportar un poco de sentido de la realidad a estas propuestas, que en su mayor parte han suscitado múltiples objeciones.

127. Sugerimos que la Asamblea General encargue al Comité de los Diecisiete que estudie el caso particular de cada territorio y, habida cuenta de sus observaciones, proponga una fecha concreta para la concesión de la independencia a cada territorio. Podemos, por ejemplo, sin demasiadas dificultades, prever que el Comité de los Diecisiete podría formalmente proponer una fecha sumamente cercana para la independencia de Zanzibar y de la Guayana Británica. Podría del mismo modo estudiar el caso de otros territorios, reunir toda la información necesaria, hacer consultas útiles y proponer fechas límites teniendo en cuenta, con sentido de la realidad, la situación política y económica del territorio estudiado.

128. Estas propuestas, sometidas a la Asamblea General, podrían ser aceptadas o modificadas previa discusión y luego, si fuera necesario, se harían al respecto las debidas advertencias, en caso de que las Potencias coloniales no estuviesen dispuestas a aplicarlas.

129. Agregaré, como sugerencia complementaria de lo que antecede, que el Comité de los Diecisiete, precisamente para informarse y consultar, debería multiplicar las misiones visitadoras sea a los territorios coloniales, sea a las capitales de las Potencias coloniales. El ejemplo de la misión del Comité de los Diecisiete enviada a Londres demuestra los resultados positivos que podrían lograrse de esta manera. Además, el Comité debería especializar a algunos de sus miembros, posiblemente por pequeños grupos, en los diversos problemas que examina, a fin de acelerar su labor. Porque si los diecisiete miembros del Comité tuviesen que estudiar, unas tras otras, las diversas cuestiones sometidas a su examen es de temer que necesitarían para ello muchísimo tiempo y que no podrían terminar sus trabajos tan pronto como desea la Asamblea.

130. Son éstas las ideas que sometemos a la consideración de la Asamblea, con la esperanza de que contribuirán a facilitar la tarea los que, en nuestro nombre y con nosotros, trabajan para resolver los problemas planteados por la supervivencia de la dominación colonial, especialmente en Africa.

131. Para completar esta intervención, diré unas palabras acerca de la posible ampliación del Comité de los Diecisiete. Mi delegación no se opone a priori a esa iniciativa. Creemos, sin embargo, que no se debería aumentar el número de miembros del Comité si no se lo estima verdaderamente necesario.

132. La obra de la descolonización es indudablemente la más noble de las tareas que valerosamente ha decidido emprender nuestra Organización. Sabemos

que la eliminación del colonialismo contribuirá notablemente a reducir la tirantez internacional. Con esto habremos hecho más cercana la hora en que un mundo pacífico no recordará sino a través de sus libros de historia que pasó por un período en que predominaban la trágica aberración de la explotación del hombre por el hombre, la dominación, el racismo y la injusticia social. Se habrá dado vuelta para siempre a una de las páginas más sombrías de la historia de la humanidad. Pero hasta ese momento debemos permanecer vigilantes y proseguir sin tregua el combate necesario para la liberación del hombre. Ninguno de nosotros es ni será verdaderamente libre mientras haya un pueblo o un territorio bajo la dominación extranjera.

133. Este es, en todo caso, el sentimiento profundo del pueblo y del Gobierno de Argelia. Y no descansaremos hasta que se libere a todos los hombres de la tierra de la opresión y de la injusticia.

134. Sr. CISSE (Senegal) (traducido del francés): La importancia del informe [A/5238] que hoy examina la Asamblea General no puede pasar inadvertida a mi delegación, que fue una de las promotoras de la resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Es una tarea de las más importantes hacer la historia de la descolonización desde la fecha para siempre memorable del 14 de diciembre de 1960, en que nuestra Asamblea adoptó la resolución 1514 (XV) dando así a su política una nueva orientación, conforme a lo que luego se convino en llamar el "espíritu de Bandung" y que debía levantar entre los pueblos oprimidos, avasallados y amantes de la dignidad y de la independencia una ola de esperanza y de entusiasmo. Resuenan todavía en nuestros oídos los términos de la resolución. Nunca había dado nuestra Organización un paso tan decisivo para promover el respeto de su Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ni tampoco formulado nuevamente con tanta claridad y vigor los principios rectores de su acción en el mundo.

135. Los pueblos coloniales no se han equivocado; la resolución 1514 (XV) ha anunciado la muerte del colonialismo y el amanecer de épocas nuevas, de un mundo de dignidad, de independencia, de armonía y de paz. Y más aún (cosa de inestimable valor), los países colonizados que luchan por su independencia nacional saben que ya no están solos, que su causa es justa y que la conciencia internacional, que encarna nuestra Organización, se ha conmovido y actuará en su favor para acelerar su liberación del yugo odioso del colonialismo. Se ha dicho, y ello es sin duda cierto, que la resolución sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales constituye una nueva carta de la acción de las Naciones Unidas. Esto es evidente, puesto que al adoptar esta resolución la Organización ha dejado de formular piadosos votos para declarar que la práctica del colonialismo compromete su obra y está en contradicción con los principios mismos sobre los cuales descansa y ha decretado su fin inmediato.

136. Los resultados no se han hecho esperar. Para convencerse basta ver nuestra Asamblea, donde se ha convertido en tradición, en cada período de sesiones, admitir nuevos miembros que acababan de escapar al yugo del colonialismo. Basta también recorrer la sala para darse cuenta de que son muchos los ausentes de esta reunión universal. Solamente en Africa hay 100 millones de personas que no están

representadas aquí. La afluencia de peticionarios de Africa y de otras partes del mundo es también una prueba de que el colonialismo sigue con vida, de que ha conservado todas sus fuerzas y de que la Asamblea debe redoblar su vigilancia, persistir en su esfuerzo y dar a este monstruo los últimos golpes, esta vez mortales. Este es el interés del informe del Comité de los Diecisiete.

137. Ante todo, mi delegación desea felicitar calorosamente a los miembros de este Comité por el considerable trabajo que han realizado. La inmensidad de su tarea sería la prueba de que no ha habido sino un comienzo de aplicación de la resolución 1514 (XV), si esa prueba se necesitara. Debemos también felicitar a los miembros del Comité por haber examinado, en su gran mayoría, la situación de los países todavía dependientes y formulado recomendaciones que concuerdan con el espíritu de la resolución antes citada.

138. Un examen aunque sea parcial del informe demuestra claramente que la descolonización ha llegado a su etapa final, pero que por ello no será menos necesario que dupliquemos nuestros esfuerzos. Nuestra Organización se enfrenta con el baluarte del colonialismo: las colonias de población de Africa central y Africa oriental. Las Potencias administradoras se han apresurado a promover la independencia de las colonias de explotación, de acuerdo con la resolución 1514 (XV). Sin embargo, en vista de los recientes acontecimientos de las Rhodesias nos vemos inclinados a pensar que si se ha concedido la independencia a las colonias de explotación es para mejor oponerse a la ola de liberación que agita al mundo, para concentrar los esfuerzos de resistencia en las colonias restantes.

139. Las Rhodesias y Nyasalandia son un ejemplo típico; el colonialismo más ciego libra allí sus últimas batallas con la energía de la desesperación. Ya que, en efecto, ¿qué son esos regímenes donde 200.000 ó 300.000 blancos gobiernan en nombre de 3 millones de negros, donde para votar se debe disfrutar de cierta renta y haber alcanzado cierto grado de instrucción, mientras que el Gobierno hace todo lo posible para impedir que los negros satisfagan las condiciones impuestas por la ley electoral?

140. El caso de Rhodesia del Sur es uno de los más familiares para nuestra Organización; un puñado de colonos multiplican los subterfugios y las argucias constitucionales para impedir a la población africana disfrutar de los beneficios de la independencia y perpetuar así su dominación sobre el país. La Asamblea conoce las maquinaciones constitucionales de los colonos de Africa central: las leyes electorales que establecen condiciones de carácter económico y educativo para poder votar, inspiradas por una odiosa voluntad de dominación y que excluyen del cuerpo electoral a la mayoría de la población africana; la disolución pura y simple de los partidos políticos nacionalistas a los que se acusa de sembrar la agitación y la subversión cuando se los ha obligado, a sabiendas, a la violencia; el encarcelamiento de los dirigentes de estos partidos cuyo delito consiste en pedir que se devuelva a su país la dignidad y la libertad. Todo esto es bien sabido. La Asamblea no se dejará engañar por la superficial fachada constitucional que se exhibe en Africa central.

141. Se nos repite obstinadamente que Rhodesia del Sur es autónoma desde 1923. Las Naciones Unidas se pronunciaron a este respecto en junio último [véase la resolución 1747 (XVI)], y rechazamos este falaz

argumento para exigir la derogación de la Constitución de ese país, que no prevé ni el sufragio universal ni el establecimiento de instituciones que representen auténticamente la voluntad del pueblo. Es imposible equivocarse. La resolución 1514 (XV) es sumamente clara; es a los autóctonos y no a los colonos, por bien intencionados que sean, a quienes hay que traspasar el poder. La independencia que reclamamos no es para los colonos, que nunca han estado avasallados, sino para los autóctonos.

142. El informe es explícito a este respecto; el denominador común de los países de África central, oriental y meridional es el racismo, la explotación de los negros, las peores violaciones de los derechos humanos. ¿Qué es esa Federación que quiere imponer Sir Roy Welensky a toda costa a los africanos sino otro subterfugio para controlarlos mejor y perpetuar su esclavitud? Esa Federación no sería sino una caricatura de la aspiración de África a la unidad. Es un procedimiento grosero al que recurren las fuerzas extremistas y reaccionarias para mantener su dominación. Hay en la actitud de esos gobiernos mucho de provocación.

143. La posición de mi delegación es conocida; se debe conceder la independencia a esos países. Y sobre todo que no se venga con el pretexto de la falta de preparación para retrasar su liberación. Los problemas de esos países han pasado por pruebas tales que su madurez es evidente; y además si las Potencias administradoras no les dispensaron sino mezquinamente los beneficios de la educación, todo hace creer que sólo la independencia les permitirá recurrir a la cooperación internacional para el progreso de sus pueblos.

144. La situación del África Sudoccidental es aún más triste. Sudáfrica, pretextando la caducidad ilusoria del Mandato otorgado por la Sociedad de las Naciones, multiplica las tentativas de incorporación del Territorio. Lo que sabe nuestra Asamblea es la extraordinaria política del apartheid, que tantas veces condenó, explica por qué esa anexión nos indigna y por qué nos oponemos a ella.

145. Mi delegación lamenta que el Reino Unido invoque las disensiones y las diferencias de opinión entre los grupos políticos locales para retrasar la independencia de la Guayana Británica, de Zanzíbar, de Basutolandia, de Bechuania, de Swazilandia y de Kenia. Espera también que el Reino Unido se liberará muy pronto de la sospecha de que retrasa la independencia de Kenia por razones de orden militar y estratégico.

146. Portugal, del mismo modo que Sudáfrica, persiste en su actitud de desafío a nuestra Organización, y sólo se mantiene en Angola y en Mozambique por la fuerza de las armas. Sudáfrica, por extraordinario que parezca, gasta anualmente 60 millones de libras para mantener su ejército de represión; Portugal no perpetúa su dominación sobre sus colonias sino por el envío periódico de refuerzos para mantener el orden, un orden que repugna a la conciencia internacional. Rechazamos con desprecio el argumento de que las colonias portuguesas forman parte integrante del territorio nacional portugués. Ese es un argumento a que recurren los colonialistas y que no tiene ningún fundamento. No es la primera vez que se lo esgrime en esta tribuna, y mi delegación está firmemente convencida que, ante nuestra determinación, Portugal renunciará a él, como ya hicieron

otros. La administración portuguesa en Angola, en Mozambique, en la Guinea llamada portuguesa y en las islas del Cabo Verde ha sido un fracaso. El nivel de vida de las poblaciones autóctonas de esos territorios es el más bajo de África y, lo que es más, no se les ahorra ningún sufrimiento. La discriminación racial, el trabajo forzoso y un régimen policial tal es su suerte.

147. La posición de mi delegación es muy clara; no se ha aplicado la resolución sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a todos los países que acabamos de enumerar. Nuestra Organización debe hacer comprender claramente a las Potencias administradoras que no se la engaña, que esos países no disfrutaban ni de autonomía ni de independencia. La Asamblea General debe inducir al Reino Unido, cuyo encomiable pasado de descolonización es bien conocido, a que deje de hacerles el juego a los colonos, a que dé la primacía a los intereses de las poblaciones autóctonas concediéndoles la independencia. La Asamblea General debe también excluir de su seno a los Miembros que erigen en doctrina la violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es decir, a Portugal y a Sudáfrica. Seguramente la Asamblea se ha angustiado al oír las advertencias del Presidente de la ZAPU<sup>4</sup>. Si hoy tenemos que hacer frente a la odiosa política del apartheid es porque el Reino Unido ha dejado la suerte de los africanos en manos de un puñado de colonos. No debe repetirse este error en Rhodesia. No debe tolerarse que Sudáfrica se apodere del África Sudoccidental ni la consolidación de la Federación racista y opresiva de Sir Roy Welensky, que desempeñó en Katanga un papel bien conocido.

148. Nosotros, los africanos, tenemos todos algo que perder con la constitución de lo que muy sensatamente se ha llamado la "Alianza impía". Si sobre el suelo africano el dictador Salazar, el paladín de la supremacía de los blancos, Sir Roy Welensky, y el racista Verwoerd se diesen la mano sería el fin del progreso, de la dignidad y de la libertad en esa parte de África, y la acción de la Organización se encontraría comprometida durante largo tiempo. Esta alianza pondría en peligro la seguridad de nuestros Estados y la paz del mundo. Las Naciones Unidas deben impedir este mal. Para ello, los Miembros de la Organización deben darse cabalmente cuenta de sus obligaciones y retirar a los paladines del apartheid el apoyo inconfesado que le prestan, y también deben poner término a su política de duplicidad, que consiste en condenar a Portugal en la tribuna de las Naciones Unidas mientras por otro lado suministran a ese país armas y municiones que le permiten proseguir en África su campaña de exterminio.

149. Cuando la Asamblea General adoptó la resolución 1514 (XV), mi delegación fue una de las muchas que expresaron su satisfacción al ver a la comunidad internacional reconocer de nuevo sus deberes para con los pueblos dependientes. Hoy mi delegación hace suyas las conclusiones del Comité de los Diecisiete, declara que no ha habido sino un comienzo de aplicación de la resolución 1514 (XV) y votará a favor de todo proyecto de resolución que tenga por objeto acelerar la liberación de los pueblos oprimidos.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*

<sup>4</sup>/ Zimbabue African People's Union.